

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

En atención a la convocatoria de fecha 08 de mayo de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 12:00 horas del día quince de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta V Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Contabilidad Gubernamental, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Act. Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. César Augusto Servín Rodríguez**, Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaría técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la V Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

-----ACUERDO V/SE/2025/01-----

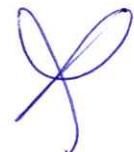
Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----



2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----



La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO V/SE/2025/02-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----



3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Me permito informar que con fecha 17 de febrero del 2025, el Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio SH/1012/2025 autorizó una ampliación líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como complemento de servicios personales. Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación de los meses de enero, febrero y marzo 2025. Se informa que existe una diferencia de \$415.369.00 (Cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.), con respecto al

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

informe de recaudación en cada uno de los subsidios fiscal y federal, ya que por indicaciones de la Dirección de recaudación. Los ingresos modificados quedan de la siguiente manera: quedando de la siguiente manera: **Recursos fiscales.** - \$10,633,278.00 (diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Gasto de Operación.**- \$10,633,278.00 (diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Propios.**- por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales.**- \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) dando un gran total de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.).

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, generando el siguiente acuerdo:

----- ACUERDO V/SE/2025/03. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, desglosados de la siguiente manera: **Recursos Fiscales** con un último presupuesto aprobado por \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N) quedando un presupuesto aprobado para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 por **\$10,633,278.00 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios** con un último presupuesto aprobado por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta V sesión extraordinaria del 2025 por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N); **Recursos Federales** con un último presupuesto aprobado por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 por **\$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).** Dando un total modificado para esta V Sesión Extraordinaria de 2025 de \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Me permito que No se tuvieron modificaciones a las metas anuales, aun cuando se tuvo una ampliación presupuestaria líquida, ya que no afecta porque es un complemento para el pago de servicios personales, quedando de la siguiente manera: 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,437 metas con un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 45 metas, con un presupuesto anual aprobado de

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

\$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, por \$21,253,639.00 (veintiún millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Dando un total global de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con 1,490 metas anuales para esta V sesión extraordinaria. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO V/SE/2025/04.

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas, con una ampliación de 63 metas, quedando un total de 1437 metas, con un **último presupuesto aprobado** por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$6,940.02 (Seis mil novecientos cuarenta pesos 02/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$6,940.02 (Seis mil novecientos cuarenta pesos 02/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$5,966.99 (Cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 99/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$5,966.99 (Cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 99/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados**, con las últimas metas autorizadas por 30 con una ampliación de 15 metas, quedando un total de 45, con un último presupuesto autorizado por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$38,314.07 (Treinta y ocho mil trescientos catorce pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$38,314.07 (Treinta y ocho mil trescientos catorce pesos 07/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$5,437.93 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$5,437.93 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.). -----

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.), presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4.-**

Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión**

Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$24,894.58 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 58/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$24,894.58 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$4,109,715.44 (Cuatro millones ciento nueve mil setecientos quince pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$4,109,715.44 (Cuatro millones ciento nueve mil setecientos quince pesos 44/100 M.N.). Quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,253,639.00 (Veintiún millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,412, con una ampliación de 78 metas, quedando un total de 1490 metas, para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone relativo al punto: Me permito informar que con fecha 17 de febrero del 2025, el Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio SH/1012/2025 autorizó una ampliación líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como complemento de servicios personales. Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendariizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. Así mismo, se anexan los oficios de autorización de las adecuaciones presupuestarias por parte de la Coordinación de Planeación financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda, los egresos modificados quedan de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales por \$16,832,792.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 02/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

suministros por \$461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales por \$4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) **Capítulo 5000** Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Me gustaría que nos pudieran aclarar, si bien es cierto, de que cuentan con todos los oficios de autorización que respaldan los movimientos que viene en los formatos que conforman la carpeta ejecutiva, se está adjuntando un oficio que es el SH/1397/2025 del 23 de abril por la cantidad de \$43,741.00 en el cual no se observan movimientos sobre este oficio en cuanto a la información que nos está presentando, por lo cual le solicitaría de la manera más atenta las aclaraciones correspondientes. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Solamente preguntar al organismo si del capítulo 3000 de la partida 338001 que corresponde a servicios de vigilancia, ¿Están fuera del presupuesto como lo informan en el formato JGSE 16? Ya que, de esa lista, es el único concepto reflejado en las adecuaciones tanto de la primera como de la segunda adecuación del formato que también se menciona en el JGSE 16.2 identificado en la columna del capítulo partida con un procedimiento de contratación en adjudicación directa por \$54,114.00 en el presupuesto anual modificado, si me puede contestar el Organismo. En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel de Villar Delgadillo**, solicita el uso de la voz de la Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR, la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, quien manifiesta: Los \$54,114.00 que menciona la Comisaría corresponde a la adjudicación directa, primero porque se tenía contratado a una empresa privada, entonces el resto del dinero que está en procedimientos que no entran dentro de la contratación, es porque Gobierno del Estado de Hidalgo nos dio un presupuesto para Policía Industrial Bancaria, y al ser un Organismo Público Descentralizado, pues con ellos no proceden valga la redundancia los procedimientos de contratación, por eso es que el resto del dinero está en los procedimientos o en la lista de los que no tienen procedimientos porque es un Organismo Público Descentralizado y solamente los \$54,114.00 quedaron porque se le pago por la extensión del contrato de enero y febrero a la empresa privada que teníamos en tanto salía el documento de autorización de policía industrial bancaria, por eso es que está así desglosado. No sé si fue clara la exposición. Retomando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: ¿Entonces en los subsecuentes, a partir del siguiente trimestre ya no se va a ver reflejado ese monto de los cincuenta y cuatro mil? La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, quien manifiesta: Si, los cincuenta y cuatro mil se van a quedar ahí como adjudicación directa, porque ya se pagaron, eso ya se va a quedar, pero la partida 338001 ya no va a aparecer en los procedimientos de adjudicación, sino en la hoja en donde dice que están fuera de procedimientos, esa partida va a quedar ya a partir de, de hecho ya en este trimestre ya queda en esa hoja, ya no va a quedar en los procedimientos de adjudicación, se quedan dos cincuenta y cuatro porque ya se ejercieron. -----

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO V/SE/2025/05.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,366,767.00 (Quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,466,029.02 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil veintinueve pesos 02/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$4,590.00 (Cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$4,590.00 (Cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$2,796,228.87 (Dos millones setecientos noventa y seis mil doscientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$2,796,228.87 (Dos millones setecientos noventa y seis mil doscientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$16,832,796.02 (Diez y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$20,963.47 (Veinte mil novecientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$20,963.47 (Veinte mil novecientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$131,886.53 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$131,886.53 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$4,115,263.00 (Cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida por \$33,970.98 (Treinta y tres mil novecientos setenta pesos 98/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$44,595.20 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

M.N), con una reducción presupuestaria compensada por \$44,595.20 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$1,207,004.96 (Un millón doscientos siete mil cuatro pesos 96/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$1,207,004.96 (Un millón doscientos siete mil cuatro pesos 96/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$4,149,233.98 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.).-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. --

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: De este programa en cuanto a la legislación estatal y federal quedan de la siguiente manera: **Legislación Estatal.** Por **Licitación Pública** por \$453,556.60 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), lo que significa un 28%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$1,150,628.00 (un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), significando un 72%. En total \$1,604,185.00 (un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) **Legislación Federal.** Por **Licitación Pública** presupuesto anual modificado en la V sesión extraordinaria de \$381,000.00 (trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N), lo que significa un 70.64%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de \$158,322.00 (ciento cincuenta y ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), significando un 29.36%. Dando un total de \$539,322.00 (quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós dos pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita adjuntar el acta de su Comité de Adquisiciones que avale los movimientos por cada proceso de contratación. Así como también, solicitar la presentación al no contar con adecuaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno de los puntos 7, 8 y 9. -----

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO V/SE/2025/06.

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. **Legislación estatal.** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$155,561.71 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$155,561.71 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: **Licitación Pública** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$1,344.40 (Mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$453,556.60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.) que representa un 28%; **Invitación a cuando menos tres personas** con un último presupuesto autorizado por \$0.00; **Adjudicación directa** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$47,606.27 (Cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 27/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$136,906.11 (Ciento treinta y seis mil novecientos seis pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$136,906.11 (Ciento treinta y seis mil novecientos seis pesos 11/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,150,628.40 (Un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.) que representa un 72.00%. **Legislación federal.** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$528,302.00 (Quinientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$415,802.00 (Cuatrocientos quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$415,802.00 (Cuatrocientos quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025, por \$539,322.00 (Quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: **Licitación pública:** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que significa un 70.64%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$147,302.00 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación

V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
15 DE MAYO DEL 2025

presupuestaria compensada por \$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$158,322.00 (Ciento cincuenta ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)M, que representa un 29.36%. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2025. ---

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, al no contar con dicho programa, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

----- **ACUERDO V/SE/2025/07.** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. En razón de que no existen adecuaciones presupuestarias -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar que no se tuvieron adecuaciones al programa anual de infraestructura y equipamiento, quedando de la siguiente manera: Proyecto de Inversión de Ingresos Propios 511001 Muebles de oficina y estantería por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 515001 Bienes Informáticos por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 519001 Equipo de administración \$56,601.00 (cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) Total de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.).-----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO V/SE/2025/08.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de

Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por presentado por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa**Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025. --**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se informa que de este programa no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2025, pero se establecieron medidas de eficiencia en el gasto público, no se tuvo modificación y queda con un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO V/SE/2025/09.-----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la V Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las doce horas con treinta minutos del día 15 quince del mes de mayo del año dos mil veinticinco. -----

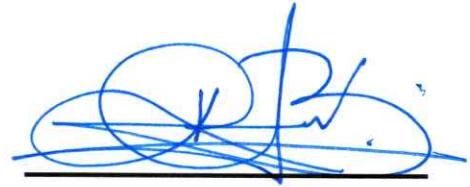
**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA.****Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**

Directora General de Profesiones

PRESIDENTA SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE



Act. Sonia Tapia García

Subdirectora de Evaluación de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. César Augusto Servín Rodríguez

Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace
Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE



Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento
de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE



L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



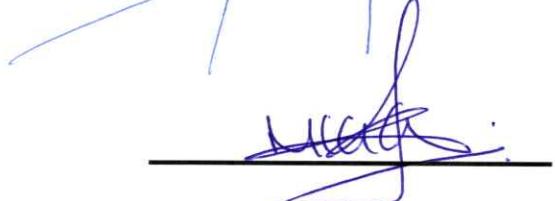
Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.

TITULAR DEL ORGANISMO



L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA



Dependencia	Propietarios	Consejeros
	Suplementos	
Secretaría de Educación Pública	<p>Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividadcastrejon@sep.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520</p> <p>Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024</p> <p>Nombre: Lic. Miguel Ángel Telio Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: migueltelio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355</p> <p>Nombre: Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: marlene.mendoza@sep.gob.mx Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393</p> <p>Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafuerte Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: guadalupe.morales@sep.gob.mx Teléfono:</p>	<p>Nombre: Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra Cargo: Director General de Profesiones Correo: flor.hernandez@sep.gob.mx Teléfono:</p> <p>Nombre: Mtra. Karina Barrios Velázquez Cargo: Directora General de Contabilidad Gubernamental Correo: karina.barrios@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6294</p> <p>Nombre: LA. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karma.lopezbolio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648</p> <p>Nombre: Act. Sonia Tapia García Cargo: Subdirectora de Evaluación Correo: santap@imde.sep.gob.mx Teléfono:</p> <p>Nombre: C.P. Guillermínna Martínez Margarito Cargo: Jefe del Departamento de Control Financiero Centro Correo: guillermmina.martinez@nudle.sep.gob.mx Teléfono:</p> <p>Nombre: Lic. César Augusto Servín Rodríguez Cargo: Responsable de Seguimiento a ODES Correo: cesar.servin@nudle.sep.gob.mx Teléfono: 553600251 ext. 7108</p> <p>Nombre: Lic. Liliana Robles Saavedra Cargo: Secretaría de Desarrollo Humano y Social Correo: lil.robles.saavedra@gmail.com Teléfono:</p>
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal		<p>Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Cargo: delegacion.igo@nudle.sep.gob.mx Correo: <a href="mailto:55 3600 251 ext. 7106</p> <p>Nombre: Mtro. Eduardo Medéncigo Rubio
 Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma
 Correo: correo@mineraldelavilladelgadillo.gob.mx Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003</p>
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LA LEY O DECRETO DE CREADACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES.
Secretario	Comisario Público propietario	<p>Nombre: L.C. Lilianna Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisionamiento16@gmail.com Teléfono: 771748 63 54</p> <p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rector@utmir.edu.mx Teléfono: 771176 25 82</p>
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma		<p>Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmir.edu.mx Teléfono:</p>